



# Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816GNCKBA

NUMERO DE RADICACION: 20160525775-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 OCTUBRE 2016 04:48 PM

PAGINAS: 1 - 7

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

## CERTIFICA

NOMBRE DE LA CASA PRINCIPAL : ALLIANZ SEGUROS S.A.

NIT NRO :860026182 - 5

DOMICILIO :BOGOTA DISTRITO CAPITAL

NOMBRE DE LA SUCURSAL :ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI 1

DOMICILIO :CALI VALLE

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL :AV. 6 A N 23 - 13

CIUDAD :CALI

DIRECCION ELECTRONICA: notificacionesjudiciales@allianz.co

DIRECCION ELECTRONICA NOTIFICACION JUDICIAL: notificacionesjudiciales@allianz.co

MATRICULA NRO :178756 - 2

## CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: ALLIANZ SEGUROS S.A.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1959 DEL 03 DE MARZO DE 1997 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NRO. 1482 DEL LIBRO VI, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASEGURADORA COLSEGUROS S.A Y (ABSORBIDA(S)) LA NACIONAL COMPANIA DE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 8774 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2001 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NRO. 1515 DEL LIBRO VI, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) ASEGURADORA COLSEGUROS S.A Y (ABSORBIDA(S)) CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 676 DEL 16 DE MARZO DE 2012 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NRO. 954 DEL LIBRO VI, CAMBIO SU NOMBRE DE ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. POR EL DE ALLIANZ SEGUROS S.A.

## CERTIFICA

| REFORMAS<br>DOCUMENTO | FECHA.DOC  | ORIGEN                            | FECHA.INS  | NRO.INS | LIBRO |
|-----------------------|------------|-----------------------------------|------------|---------|-------|
| E.P. 4204             | 01/09/1969 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 11/02/1976 | 15962   | IX    |
| E.P. 5319             | 30/10/1971 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 11/02/1976 | 15963   | IX    |
| E.P. 2930             | 25/07/1972 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 11/02/1976 | 15964   | IX    |
| E.P. 2427             | 05/06/1973 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 11/02/1976 | 15965   | IX    |
| E.P. 1273             | 23/05/1983 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 13/08/1986 | 86893   | IX    |
| E.P. 2858             | 26/07/1978 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 19/06/1996 | 1211    | VI    |
| E.P. 3511             | 26/10/1981 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 19/06/1996 | 1212    | VI    |
| E.P. 1856             | 08/07/1982 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 19/06/1996 | 1214    | VI    |
| E.P. 1491             | 16/06/1983 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA          | 19/06/1996 | 1215    | VI    |
| E.P. 1322             | 10/03/1987 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA     | 19/06/1996 | 1216    | VI    |
| E.P. 3089             | 28/07/1989 | NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA       | 19/06/1996 | 1217    | VI    |
| E.P. 4845             | 26/10/1989 | NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA       | 19/06/1996 | 1218    | VI    |
| E.P. 2186             | 11/10/1991 | NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA       | 19/06/1996 | 1219    | VI    |
| E.P. 1115             | 17/04/1995 | NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA | 19/06/1996 | 1222    | VI    |
| E.P. 5891             | 21/06/1996 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA     | 26/09/1996 | 1946    | VI    |
| E.P. 0285             | 18/01/2002 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA     | 30/06/2011 | 1493    | VI    |



# Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION:0816GNCBKA

NUMERO DE RADICACION: 20160525775-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 OCTUBRE 2016 04:42 PM

PAGINAS: 2 - 7

|            |            |                                    |            |      |    |
|------------|------------|------------------------------------|------------|------|----|
| E.P. 5562  | 14/05/2003 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1495 | VI |
| E.P. 0997  | 07/02/2005 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1496 | VI |
| E.P. 1903  | 28/05/2008 | NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTA    | 30/06/2011 | 1497 | VI |
| E.P. 2736  | 08/04/2010 | NOTARIA SETENTA Y DOS DE BOGOTA    | 30/06/2011 | 1498 | VI |
| E.P. 2197  | 14/07/2010 | NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA       | 30/06/2011 | 1499 | VI |
| E.P. 3950  | 16/12/2010 | NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA       | 30/06/2011 | 1500 | VI |
| E.P. 3759  | 15/12/1982 | NOTARIA DECIMA DE BOGOTA           | 30/06/2011 | 1501 | VI |
| E.P. 447   | 30/03/1994 | NOTARIA CUARENTA Y SIETE DE BOGOTA | 30/06/2011 | 1502 | VI |
| E.P. 9236  | 20/09/1996 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1503 | VI |
| E.P. 1572  | 21/02/1997 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1504 | VI |
| E.P. 2162  | 07/03/1997 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1505 | VI |
| E.P. 1366  | 11/06/1997 | NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA  | 30/06/2011 | 1506 | VI |
| E.P. 6941  | 16/07/1997 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1507 | VI |
| E.P. 12533 | 16/12/1997 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1508 | VI |
| E.P. 2432  | 24/09/1998 | NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA          | 30/06/2011 | 1509 | VI |
| E.P. 3298  | 24/12/1998 | NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA          | 30/06/2011 | 1510 | VI |
| E.P. 1203  | 15/06/1999 | NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA          | 30/06/2011 | 1511 | VI |
| E.P. 1131  | 28/06/2000 | NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA          | 30/06/2011 | 1512 | VI |
| E.P. 6315  | 24/08/2000 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1513 | VI |
| E.P. 7672  | 02/10/2001 | NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA      | 30/06/2011 | 1514 | VI |

## CERTIFICA

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES CELEBRAR Y EJECUTAR DIVERSAS MODALIDADES DE CONTRATOS DE SEGURO Y REASEGURO, ACEPTANDO O CEDIENDO RIESGOS QUE, DE ACUERDO CON LA LEY Y LA TÉCNICA ASEGURADORA, PUEDEN SER MATERIA DE ESTE CONTRATO.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ INVERTIR SU CAPITAL Y SUS RESERVAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS, ARRENDAR, HIPOTECAR, PIGNORAR Y ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES, GIRAR ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, ADQUIRIR, GARANTIZAR, PROTESTAR, DAR EN PRENDA O GARANTÍA Y RECIBIR EN PAGO TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O EFECTOS DE COMERCIO; DAR O RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO O SIN INTERESES; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD CON OTRAS PERSONAS QUE TENGAN OBJETOS ANALÓGOS O CONEXOS Y QUE EN ALGUNA FORMA TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PRINCIPAL. PODRÁ TAMBIÉN GARANTIZAR POR MEDIO DE FIANZAS, PRENDAS, HIPOTECAS Y DEPÓSITOS, SUS OBLIGACIONES PROPIAS Y OBLIGACIONES DE TERCEROS, SI ELLO FUERE LEGALMENTE POSIBLE, Y, EN GENERAL, EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTREN AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGLAMENTAN LA INVERSIÓN DEL CAPITAL Y LA RESERVA DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS.

## CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 691 DEL 27 DE MARZO DE 2014

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 29 DE AGOSTO DE 2014 No. 1820 DEL LIBRO VI

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE SUCURSAL

NURYA MACIQUE LLERENA

C.C.38568025

SUBGERENTE SUCURSAL

ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMAN

C.C.67004161



# Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816GNCBKA

NUMERO DE RADICACION: 20160525775-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 OCTUBRE 2016 04:48 PM

PAGINAS: 3 - 7

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1461 DEL 09 DE AGOSTO DE 2000 NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NRO. 247 DEL LIBRO V POR MEDIO DE LA CUAL COMPARECIO EL SENOR JOSE PABLO NAVAS PRIETO, MAYOR DE EDAD Y VICINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 2.877.617 DE BOGOTA Y MANIFESTO: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO OBRA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. Y QUE EN TAL CARACTER CONFIERE PODER GENERAL A LA DOCTORA CLAUDIA ROMERO LENIS, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.873.416 EXPEDIDA EN BUGA, PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMIENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTES U OPOSITORES. B. OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. C. REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASI COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. F. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E. INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, RECONSIDERACION Y APELACION, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS. G. REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD EN LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES ASAMBLEAS O JUNTAS, CUANDO SEA EL CASO. H. EN GENERAL LA DOCTORA MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO CONSAGRADO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y DESIGNAR ARBITROS ASI COMO TAMBIEN PARA SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3231 DEL 14 DE AGOSTO DE 2007 NOTARIA TREINTA Y UNO DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NRO. 112 DEL LIBRO V, SE CONFIERE PODER GENERAL A WILLIAM BARRERA VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 91.297.787 DE BUCARAMANGA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) OBJETAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA SOCIEDAD PODERDANTE POR ASEGURADORAS, BENEFICIARIOS Y EN GENERAL, CUALQUIER PERSONA, E IGUALMENTE PRONUNCIARSE SOBRE LAS SOLICITUDES DE RECONSIDERACION DE OBJECIONES QUE SEAN PRESENTADAS A DICHA SOCIEDAD, EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE AUTOMOVILES. B) ASISTIR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD PODERDANTE, EXCLUSIVAMENTE EN EL RAMO DE AUTOMOVILES.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5107 DEL 05 DE MAYO DE 2008 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NRO. 132 DEL LIBRO V COMPARECIO CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 39.690.201 DE USAQUEN Y MANIFESTO: QUE OBRA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. QUE EN TAL CARACTER Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALBA INES GOMEZ VELEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 30.724.774 EXPEDIDA EN PASTO Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA No. 48.637 Y GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 19.395.114 EXPEDIDA EN BOGOTA Y CON



TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No. 39.116, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LLAMADAS EN GARANTIA, LITISCONSORTES, COADYUVANTES O TERCEROS INTERVINIENTES. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL. C) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTES MENCIONADA LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. D) NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LA SOLICITUD Y PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS, ASI COMO EN DILIGENCIAS DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, COMPARECER A ASISTIR Y DECLARAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PROCESALES O EXTRAPROCESALES, RECIBIR NOTIFICACIONES O CITACIONES ORDENADAS POR JUZGADOS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTIR Y REPRESENTAR A LAS COMPANIAS EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES Y COMPARECENCIAS PERSONALES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES QUEDARAN VALIDA Y LEGALMENTE HECHAS A TRAVES DE LOS APODERADOS GENERAL AQUI DESIGNADOS Y E) EN GENERAL, LOS ABOGADOS MENCIONADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, RECIBIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR, ASI COMO PARA SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

**CERTIFICA**

QUE POR ESCRITURA NRO. 2426 DEL 09 DE JULIO DE 2009 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NRO. 121 DEL LIBRO V, MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PODER GENERAL A MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, IDENTIFICADA CON LA C.C. NRO. 38.873.416 DE BUGA CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 83061 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES MENCIONADAS EJECUTE EN EL VALLE DEL CAUCA Y EL CAUCA LOS SIGUIENTES ACTOS: A. REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, FISCALIAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTES, COADYUVANTE U OPOSITORES. B. REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS, TALES COMO REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY. D. REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACION: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RENUNCIAR A TERMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE



# Cámara de Comercio de Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816GNCKBA

NUMERO DE RADICACION: 20160525775-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 OCTUBRE 2016 04:48 PM

PAGINAS: 5 - 7

AUDIENCIAS DE CONCILIACION Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LAS SOCIEDADES PODERDANTES DE QUE SE TRATE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDADES QUE REPRESENTEN. E. RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

## CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3024 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2014 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE JULIO DE 2015 BAJO EL NRO. 238 DEL LIBRO V COMPARECIO ALBA LUCIA GALLEGO NIETO, IDENTIFICADA CON C.C.30278007 DE MANIZALES, MANIFESTO QUE ACTUA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE (I) ALLIANZ SEGUROS S.A. Y (II) ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. QUE POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA (I) ALLIANZ SEGUROS S.A. Y (II) ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., (LAS "SOCIEDADES"), EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 263 DEL CODIGO DE COMERCIO, CONFIEREN PODER A LOS GERENTES Y SUBGERENTES DE LAS SUCURSALES DE LAS SOCIEDADES, PARA EJECUTAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES, EN EL DEPARTAMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRE UBICADA LA RESPECTIVA SUCURSAL LOS SIGUIENTES ACTOS:

1. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DECISIONES DE LA ADMINISTRACION DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.
2. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS REFERENTES AL NEGOCIO DE SEGUROS Y DE AHORRO, QUE SEAN PROPIOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LAS SOCIEDADES, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTIA.
3. PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS REFERENTES AL NEGOCIO DE SEGUROS Y DE AHORRO, PRESENTANDO OFERTAS, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO, Y SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN CUALQUIERA SEA SU CUANTIA.
4. FIRMAR LAS POLIZAS DE SEGURO DE LOS RAMOS AUTORIZADOS A CADA UNA DE LAS SOCIEDADES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A POLIZAS DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO, POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, POLIZAS DE SEGUROS DE SALUD, POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD.
5. FIRMAR LAS POLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE OTORQUE ALLIANZ SEGUROS S.A. EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO, CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
6. RECAUDAR PRIMAS DE SEGUROS Y RECAUDAR CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS CREDITOS QUE OTORGUEN LAS SOCIEDADES.
7. FIRMAR OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS POLITICAS INTERNAS DE ESTAS.
8. CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUSTODIA, SE MANTENGAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.
9. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, INSPECCIONES DEL TRABAJO, JUZGADOS, ESCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES SUPERIORES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y DE ARBITRAMIENTO.
10. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.
11. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY.
12. FIRMAR, FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN O LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANAS E IMPUESTOS TERRITORIALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS SOCIEDADES.
13. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LAS SOCIEDADES SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES, CUANDO SEA EL CASO.
14. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.



15. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTÚEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRÁMITE DE LOS MISMOS SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS POLÍTICAS INTERNAS DE LAS SOCIEDADES.
16. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.

**CERTIFICA**

DEMANDA DE: MAURICIO ALIRIO LOPEZ SOLARTE Y OTROS

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI

PROCESO: ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DOCUMENTO: OFICIO No. 496201300346 DEL 22 DE ABRIL DE 2014

ORIGEN: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

INSCRIPCION: 09 DE MAYO DE 2014 No. 834 DEL LIBRO VIII

**CERTIFICA**

DEMANDA DE: ADELAISY VALENCIA MUÑOZ Y OTROS

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI

PROCESO: ORDINARIO

DOCUMENTO: OFICIO No. 496 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014

ORIGEN: JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DESCONGESTION DE CALI

INSCRIPCION: 01 DE OCTUBRE DE 2014 No. 1966 DEL LIBRO VIII

**CERTIFICA**

DEMANDA DE: FERNEY MARIN MURILLO

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DOCUMENTO: OFICIO No. 3823 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

ORIGEN: JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

INSCRIPCION: 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 No. 2507 DEL LIBRO VIII

**CERTIFICA**

DEMANDA DE: MYRIAM GRACIELA MUÑOZ MUÑOZ EN NOMBRE PROPIO Y EN REPRESENTACION DE ANGELICA PON MUÑOZ

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DOCUMENTO: OFICIO No. 3018 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORIGEN: JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

INSCRIPCION: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 No. 2569 DEL LIBRO VIII

**CERTIFICA**

DEMANDA DE: DIEGO PADILLA RAMIREZ

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

BIENES DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DOCUMENTO: OFICIO No. 1600047-1423 DEL 25 DE ABRIL DE 2016

ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

INSCRIPCION: 10 DE MAYO DE 2016 No. 939 DEL LIBRO VIII



Cámara de  
Comercio de  
Cali

CODIGO DE VERIFICACION: 0816GNCBKA

NUMERO DE RADICACION: 20160525775-PRI

FECHA DE IMPRESION: 07 OCTUBRE 2016 04:48 PM

PAGINAS: 7 - 7

CERTIFICA

DEMANDA DE: ROMELIA RUIZ HERRERA

CONTRA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

EFECTOS DEMANDADOS: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI 1

PROCESO: VERBAL

DOCUMENTO: OFICIO No. 1580 DEL 10 DE MAYO DE 2016

ORIGEN: JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

INSCRIPCION: 16 DE MAYO DE 2016 No. 988 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3.800 DEL 16 DE AGOSTO DE 1974, NOTARIA DECIMA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 13 DE AGOSTO DE 1986 BAJO LOS NROS. 27756 Y 1067 DE LOS LIBROS VI Y V, CONSTA QUE SE CONFIRMO LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO DE UNA SUCURSAL DE LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 178756-2 SUCURSAL: ALLIANZ SEGUROS S.A. - SUCURSAL CALI 1

UBICADO EN: AV. 6 A N 23 - 13 DE CALI

FECHA MATRICULA: 14 DE AGOSTO DE 1986

RENOVO: POR EL AÑO 2016

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <http://www.ccc.org.co/registraya/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 07 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016 HORA: 04:48:50 PM

*[Firma manuscrita]*